



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

Referencia:	COM/04/2017	Procedimiento:	NEGOCIADO NO ARMONIZADO (TRAMITACIÓN DE URGENCIA)
Fecha:	09/11/17		
Responsable Técnico:	Laura Gil Vélez de Mendizábal		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja tiene prevista la realización de la Campaña de Navidad 2017-2018 para el comercio de Logroño, en base al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Logroño para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad de Logroño.

2. PROMOTOR

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja promueve el proyecto, conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios para el desarrollo de la campaña de dinamización comercial navideña de Logroño, del 15 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

Los objetivos de esta campaña de dinamización comercial son:

- Diseño de una campaña comercial que trasmita al ciudadano que en Logroño es Navidad”, la calidad del comercio de nuestra ciudad y que atraiga a compradores de dentro y fuera de nuestra región.
- Generar un impacto sobre la ciudad durante el desarrollo de la actividad.
- Incrementar las ventas del comercio de Logroño.
- Incentivar el consumo logrando beneficio tanto para los comerciantes como para los clientes.
- Implicar a los diferentes barrios y zonas comerciales de la ciudad.
- Promocionar actividades organizadas por las Asociaciones de comerciantes para que complementen las realizadas por la organización.

4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Se considera fundamental que la propuesta desarrolle pormenorizadamente el impacto sobre el comercio en su conjunto, los sectores comerciales presentes en la ciudad y relacionadas las zonas comerciales donde se desarrollan.

En esta campaña se pretende que haya dos o tres acciones notorias, de impacto en toda la ciudad, más que una gran diversidad de actuaciones. En tal caso, la empresa adjudicataria deberá reunir la documentación necesaria para la correspondiente solicitud de permisos en el Ayuntamiento de Logroño. Así mismo se encargará de la presentación de dicha documentación.

La campaña deberá constar de:

- Actividades novedosas en nuestra ciudad, con un carácter modernizador y de calidad que incluyan actividades itinerantes (musicales, teatrales, etc.) por las distintas zonas comerciales de la ciudad.
- Reparto de premios entre los ciudadanos, que deberán revertir en el comercio de Logroño.
- La relación de este evento con otros actos que se desarrollen en la ciudad durante las fechas previstas.
- Acciones o concursos que impliquen a los comercios y mercados de Logroño (quedan excluidos los escaparates).
- Se incluirá también el reparto de al menos 2.500 bolsas promocionales en las zonas comerciales de la ciudad. (La realización de las bolsas no se incluye en este pliego).

5. NORMATIVA APLICABLE

Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Manual de Contratación Pública de La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, y supletoriamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Negociado no armonizado en su modalidad de contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

El Órgano de Contratación considerará exclusivamente a empresas con capacidad para este fin y que así lo demuestren sus estatutos y su correspondiente IAE, de lo cual se adjuntará fotocopia.

Los servicios técnicos informantes podrán solicitar de los participantes cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la presentada.

Abiertas las ofertas presentadas a estudio, el Órgano de Contratación, previo informe técnico, adjudicará provisionalmente el contrato a la empresa seleccionada, en función de los criterios establecidos en este Pliego. Posteriormente, se elevará propuesta de adjudicación definitiva al Comité Ejecutivo.

El contrato se formalizará en documento privado. Dicho contrato podrá extinguirse por alguna de las causas admitidas en el derecho privado, así como por la concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido

de la Ley de Contratos del Sector Público. En este caso, se establecerá una penalización equivalente al 30% del importe de la adjudicación del contrato.

Durante la ejecución del contrato, cuantas desavenencias surjan entre las partes con motivo de la interpretación o cumplimiento del mismo, serán resueltas a través de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de Contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 74 y 75, así como la solvencia técnica según el artículo 76 de la citada norma.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación en 2 sobres:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN, donde constará

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación

- Para empresas españolas que fueren personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten el objeto social y las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Para empresas no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea: se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un

certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

- Para las demás empresas: deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

b) Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras

c) Solvencia técnica y profesional:

- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos a los que son objeto de este contrato, realizados en los tres últimos años (al menos), haciendo referencia a las actividades relacionadas con comercio y en especial al comercio ciudad, y campañas similares, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos.

- Dossier incluyendo nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

- Dossier con detalle de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución de este proyecto.

Subcontratación.

En el caso de que la empresa subcontrate partes de la actividad, deberá incluirse la solvencia técnica de las empresas a subcontratar, acreditada de la misma manera.

Esta información será también valorable.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, en virtud de las prohibiciones establecidas por el art.49 apartado 1, de la Ley 30/2007. La oferta se ajustará al modelo del Anexo II.

e) Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Fotocopia del alta en el/los IAE correspondientes a la actividad de la empresa.

SOBRE 2: PROPUESTA, que contendrá:

1) Propuesta económica. La oferta se ajustará al modelo del Anexo I.

2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar del contenido referido en el punto 4.

3) Programa y calendario de trabajo

4) Propuestas de mejoras. Estas mejoras, en el supuesto de ser aceptadas por el órgano de contratación, formarán parte del contrato y se recogerán expresamente en el mismo.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Oferta económica: hasta un máximo de 20 puntos

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
- A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$20 \times \frac{\text{Precio de licitación: importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de licitación de la oferta más baja}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de 80 puntos distribuidos en los siguientes apartados:

- Calidad, modernidad y novedad de las acciones de dinamización comercial:25
- Impacto comercial en la ciudad de las acciones a desarrollar:25
- Implicación de los diferentes barrios y zonas comerciales: 20
- Cualificación del personal y experiencias empresariales similares:10

No se valorarán aquellas propuestas que no alcancen una puntuación mínima de 55 puntos.

Se propondrá la oferta de aquella que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, por lo que quedarán excluidas del proceso de licitación.

La mesa de contratación podrá declarar desierto el concurso.

11. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se fija como precio máximo de licitación la de 78.782,76€ IVA incluido

En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

La cantidad total se puede desglosar en subpartidas coincidentes con los apartados de acciones incluidos en la propuesta.

En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

La liquidación se realizará: el 30% a la firma del contrato y el 70% restante a la finalización de prestación de los servicios.

12. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL LOS SERVICIOS.

El plazo para la realización de las prestaciones recogidas en este pliego será:
Fecha de inicio, al día siguiente de la firma del contrato y finalización día 7 de enero de 2018.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, la totalidad de su objeto.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

21 de noviembre a las 12.00 horas.

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja
Gran Vía, 7-8º
26002 Logroño
Teléfono: 941.24.85.00
Fax: 941.23.99.65

Las ofertas se abrirán públicamente el mismo día 21 de noviembre, a las 13:00 horas, en el mismo lugar.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a....., con domicilio en y DNI en nombre propio o en representación de con NIF..... y epígrafe de IAE, con sede en calle o plaza....., nº código postal , teléfono..... y fax

Expone:

- Que está enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir al procedimiento negociado no armonizado cuyo objeto es la contratación de servicios de Acciones de dinamización.
- Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto, con los documentos y precios que lo integran, a los pliegos de prescripciones técnicas y bases, especificando cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, así como la oferta global.

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

D./ D^a....., con domicilio en y DNI en nombre propio o en representación de con NIF..... y epígrafe de IAE, con sede en calle o plaza....., nº código postal , teléfono..... y fax

Declara:

- Que la empresa a la que represento no se halla comprendida en ninguna de las causas del art. 49 apartado 1, de la Ley 30/2007.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha, firma y sello)